

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de julio del 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 174-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Agricultura y Ganadería en el marco de la emergencia nacional y al identificarse en la evaluación de los daños y pérdidas ocasionadas en el Sector Agroalimentario y Silvícola Hondureño por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, basada en una cuantificación de daños al momento de las tormentas, así como el análisis prospectivo de los efectos de estas en el desempeño del sector agroalimentarios, ha identificado al sector de la Palma Aceitera como uno de los sectores mas afectados por los efectos de estas tormentas, con una pérdida de la producción para noviembre y diciembre de 2020 equivalente a los L.1,455 millones y una perdida proyectada total de L.4,441.8 millones. Así mismo proyecta que las plantaciones sufrirán una merma en su rendimiento en los años posteriores al daño. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería mediante Oficio-SAG-533-2021 de fecha 05 de julio del presente año, solicita apoyo presupuestario, por un monto de **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00)**, con el objetivo de impulsar la recuperación competitiva de este sector de la palma aceitera, debido a los antecedentes expuestos en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que según Convenio para la Transferencia de Recursos al "Fideicomiso para el Financiamiento y el Fortalecimiento del Sector de Palma Aceitera", entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) se establece en su segunda y tercera clausula que tiene por objeto el traslado de fondos hasta por la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00) al "Fideicomiso para el Financiamiento y el Fortalecimiento del Sector de Palma Aceitera", por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) el cual actuará como Fideicomisario, para que sean administrados por el BANHPROVI en su condición de Fiduciario de la maneras mas diligente y transparente, así como también cumplir con los objetivos del Fideicomiso, especialmente para el otorgamiento de créditos a los beneficiarios correspondientes y una vez liquidado el Fideicomiso el capital y los bienes residuales sean devueltos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) la cual se compromete a brindar al Fiduciario los comprobantes de depósitos realizados y BANHPROVI a emitir el respectivo recibo una vez que se confirmen la recepción de los fondos en la cuenta del Fideicomiso. **CONSIDERANDO:** Que mediante PCM 13-2021, se ratifica la aprobación del crédito al Gobierno de la República, con fondos provenientes del tercer desembolso dentro del Acuerdo Stand-By y Stand-By Credit Facility a favor de Honduras vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), otorgado por el Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución N° 24-1/2021 del 21 de enero, 2021, aprobada por el voto unánime de los miembros de su Directorio. El referido crédito ha sido otorgado por el Banco Central de Honduras, en respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), dado el caso de emergencia y grave calamidad pública nacional en vista de los estados de emergencia vigentes provocados por la pandemia del Coronavirus (Covid-19) y los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las tormentas tropicales ETA e IOTA. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" por la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00), a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la

Cont. 1 | 2

Resolución No.137-DGP-AE

modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, y PCM 13-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Creación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, mediante la incorporación de fondos con fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras", las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 140**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**PROGRAMA 01**

ACTIVIDADES CENTRALES

**SUB PROGRAMA 00**

**PROYECTO 00**

**ACTIVIDAD/OBRA 12**

FONDO DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE PALMA  
ACEITERA

**Gerencia Administrativa:** 001 – Gerencia Central

**Unidad Ejecutora:** 03 – Despacho Ministerial

**50000**

**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**

52160 13 224 0901 Transferencias Corrientes a Empresas  
Publicas Financieras L 50,000,000.00

**TOTAL AMPLIACION... L50,000,000.00**

**ARTÍCULO 2.** La creación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

**32000**

**OBTENCION DE PRÉSTAMOS**

**32200**

**OBTENCION DE PRÉSTAMOS A**

**LARGO PLAZO**

32206 13 224 0000 Obtención de Préstamos de Empresas  
Públicas Financieras a Largo Plazo L50,000,000.00

**TOTAL FINANCIAMIENTO... L50,000,000.00**

**NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** Secretario de Estado (FYS)  
**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO**  
**SECRETARIA GENERAL**

\*agmo

Cont. 2 | 2  
Resolución No.137-DGP-AE